

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE  
REMUNERACIONES Y OTORGA BONO DE  
ACUERDO A LEY DE CRIANZA PROTEGIDA A  
FUNCIONARIA QUE INDICA

LOTA, 23 SEP. 2021

DECRETO N.º 2340.-1 (c)

**VISTOS:**

a) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

b) Decreto N° 153 de año 2021 de Ministerio de Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría de Interior, que Prorroga declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile... hasta el día 30 de septiembre de 2021;

c) Ley N° 21.247 de año 2020 que establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, en las condiciones que indica;

d) Ley N° 21.351 de año 2021 que modifica la ley 21.247, otorgando prestaciones excepcionales a los trabajadores dependientes, independientes y del sector público que han hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales en las condiciones que indica;

e) Decreto DEM N°300 del 25 de agosto del 2021 que delega al jefe Dem a autorizar y firmar permisos administrativos con y sin goce de sueldos.

f) D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo";

g) Resolución N°7 y 8 de año 2019, de la

Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones y declaración simple de fecha 29 de junio de 2021 de funcionaria Srta. Paulina Ardizzoni Sanhueza, | , Asistente de la Educación de Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45 de Lota, por periodo de 90 días desde 01 de Julio y hasta 30 de septiembre de 2021.-

2. Certificado de área de licencias médicas que indica que la funcionaria que se indica ha hecho uso de licencia médica parental preventiva, que indica ley 21.247.-

3. Certificado de nacimiento de menor Emiliano | hijo de funcionaria que se indica;

4. Liquidación de sueldo de mes de junio de funcionaria que indica;

Y, el uso de lo dispuesto en los Art. 12º, 35º y las facultades que me confiere el Art. 63º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **Regularícese** permiso sin goce de remuneraciones de acuerdo de ley 21.351, por periodo de 90 días desde 01 de Julio y hasta 30 de septiembre de 2021, a la funcionaria Srta. Paulina Ardizzoni Sanhueza

2. **Otórquese** un bono de carácter mensual imponible y no tributable por el periodo de duración del permiso sin goce de remuneraciones por un monto de \$629.947 (seiscientos veintinueve mil novecientos cuarenta y siete pesos), del cual sólo serán descontadas las cotizaciones previsionales. -

3. **Incorpórese** el presente decreto a los antecedentes de funcionaria Srta. Paulina Ardizzoni Sanhueza

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE  
REMUNERACIONES Y OTORGA BONO DE  
ACUERDO A LEY DE CRIANZA PROTEGIDA A  
FUNCIONARIA QUE INDICA

LOTA, 23 Set. 2021

DECRETO N.º 2340.-1 (c)

4. **Notifíquese** a la interesada. -

OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA**  
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



**BEBV/JMAB/RMU/mra.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Remuneraciones Dem
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta funcionaria.
- Archivo.